

Bilbao, 30 de noviembre de 2012

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección del Área de Mercados Pº Castellana, 19 28046 MADRID

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el art. 82 LMV, por la presente les comunicamos el siguiente **Hecho relevante**:

En reunión de la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2012, se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social, todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

Respecto al resultado que asciende a **1.954.984** € de beneficio, se acuerda que se distribuya en la forma siguiente:

	1.954.984 €
Reserva voluntaria	1.329.390 €
Dividendos (22%)	430.096 €
Reserva Legal (10%)	195.498 €

La presente Junta, propone la distribución del dividendo a todas las acciones en circulación con cargo a los resultados del ejercicio cerrado a 30 de Junio de 2012, en la forma siguiente:

Importes:

Importe bruto por acción	0,15401 €
Retención (21%)	0,03234 €
Importe neto por acción	0,12167 €

A 30 de junio de 2012, la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

30 de junio de 2012	Euros				
	Nº de acciones	Valor nominal	Precio medio de adquisición	Coste total de adquisición	
	985	6,01	6,5	6.403	

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

A 30 de junio de 2001 la Sociedad no poseía acciones propias.

Fecha y forma de pago:

El pago será el día 12 de Diciembre de 2012. La operación se realizará a través de la entidad SANTANDER INVESTMENT, S.A. Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción de dicho dividendo se efectuará a través de las Entidades adheridas al Servicio de Anotaciones en Cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, Sociedad Unipersonal.

SEGUNDO.- Modificación del art. 20 de los Estatutos y del art.5 del Reglamento de la Junta, ambos en el sentido de sustituir la actual forma de convocatoria de la Junta, esto es, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por su inserción en la página web corporativa de la sociedad que es www.bodegasbilbainas.com.

TERCERO.- Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, términos y condiciones a que hace mención el artículo 297) 1b) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

CUARTO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.

QUINTO.- Votación consultiva del informe anual sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración de Bodegas Bilbaínas, S.A.
